

El titular afectado podrá hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad, y del líquido imponible por el que satisface contribución. Si dicho titular desea actuar por medio de representante deberá atenerse al artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, el interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 1 de agosto de 1966.—El Presidente delegado del Gobierno.—3.895-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Oller», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Oller», establecido en la calle Carlos Cervera número 9, de Valencia, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 3 y 6 de junio último, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Oller», de Valencia.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Matilla Tascón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Matilla Tascón,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alberto García Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto García Ortiz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfredo Grau Navarro

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfredo Grau Navarro,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Fresquet Astigot.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Fresquet Astigot,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando Torres López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Torres López,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Guillermo Palomo Valiente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo Palomo Valiente,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Ortega González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Ortega González,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.